
Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL

Desde CONTRACTUAL 63 <CONTRACTUAL63@minedu.gob.pe>

Fecha Mar 05/11/2024 10:54

Para operaciones@visor.com.pe <operaciones@visor.com.pe>; info@visor.com.pe <info@visor.com.pe>

 1 archivos adjuntos (850 KB)

OFICIO-04192-2024-MINEDU-SG-OGA-OL.pdf;

Señores:

VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.

Presente.-

Mediante el presente, se notifica el Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, a través del cual se le comunica que ha perdido automáticamente la buena pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OCHO (08) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO - ÍTEM 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COAR CUSCO, de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Saludos cordiales,

Coordinación de Ejecución Contractual

Oficina de Logística

Ministerio de Educación



Entregado: Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL

Desde postmaster@servidor.onmicrosoft.com <postmaster@servidor.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 05/11/2024 10:54

Para operaciones@visor.com.pe <operaciones@visor.com.pe>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

operaciones@visor.com.pe

Asunto: Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL



Entregado: Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL

Desde postmaster@servidor.onmicrosoft.com <postmaster@servidor.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 05/11/2024 10:54

Para info@visor.com.pe <info@visor.com.pe>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@visor.com.pe

Asunto: Notificación electrónica - Oficio N° 4192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 4 de noviembre de 2024

OFICIO N.º 04192-2024-MINEDU/SG-OGA-OL

Señores:

VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.

Avenida Manco Capac N° 211, S.R. Pachacutec

Arequipa

operaciones@visor.com.pe, info@visor.com.pe**Presente.-****ASUNTO :** Pérdida automática de Buena Pro**REF. :** Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OCHO (08) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO - ITEM 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COAR CUSCO, el cual fue adjudicado a su representada por la suma de S/ S/ 1,344,851.85 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 85/100 soles).

Al respecto, habiéndose registrado en la plataforma del SEACE el consentimiento de la buena pro del Concurso Público N° 009 -2024-MINEDU/UE026 con fecha 15 de octubre de 2024, su representada tenía hasta el 25 de octubre de 2024 para presentar la documentación señalada en las Bases Integradas.

No obstante, de la verificación de la plataforma del E-SINAD el día 28 de octubre de 2024, se advierte que no hay registro del ingreso de documentos para el perfeccionamiento de contrato del Concurso Público N° 009 -2024-MINEDU/UE026 por parte de su representada.

Al respecto, es necesario tener en consideración que el numeral 141.3 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: *"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1"*.

EXPEDIENTE: DEBESAR2024-INT-0035743

CLAVE: 87F889

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

En tal sentido, al no haber cumplido con presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos de ley, de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le comunico que ha perdido automáticamente la buena pro del Concurso Público N° 009 -2024-MINEDU/UE026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ
Jefa de la Oficina de Logística
MINISTERIO DE EDUCACION



BARRERA RAMIREZ Johana
Natali FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OFICINA DE
LOGÍSTICA - MINEDU

En señal de conformidad

2024/11/04 16:21:34

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DURAND VELASQUEZ Ana
Paola FAU 20131370998 soft

COORDINADORA DE
EJECUCION
CONTRACTUAL - OL
MINEDU

Soy el autor del documento

2024/11/04 17:22:30

EXPEDIENTE: DEBDSAR2024-INT-0035743 CLAVE: 87F889

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 00420-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-AEC

A : **JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ**
JEFE-DIRECTOR - OFICINA DE LOGÍSTICA

De : **ANA PAOLA DURAND VELASQUEZ**
Coordinadora de Ejecución Contractual

Asunto : Pérdida de la Buena Pro - ÍTEM 02: COAR CUSCO

Referencia : a) Acta de Buena Pro de fecha 30 de setiembre de 2024
b) Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026

Fecha : Lima, 29 de octubre de 2024

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia a través de los cuales la Entidad adjudicó la buena pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026-ITEM 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COAR CUSCO a la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.

Sobre el particular cumpla con informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 30 de setiembre de 2024, se otorgó la Buena Pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026 a la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C. para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OCHO (08) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO - ITEM 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COAR CUSCO, por la suma de S/ 1,344,851.85 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 85/100 soles).

II. ANÁLISIS

- 2.1. En relación al perfeccionamiento del contrato, es preciso señalar que el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, estableciendo un plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, para que el postor ganador de la buena pro presente los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2.2. Sobre el particular, el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, señala que el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
 - Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior, según Formato N° 01.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

EXPEDIENTE: DEBDSAR2024-INT-0035743 CLAVE: 79AA2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio, N° teléfono fijo, celular y correo electrónico oficial (los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista) para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, según Formato N° 02.
- g) Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno para los Socios de Negocios del Ministerio de Educación, según Formato N° 03.
- h) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad del Ministerio de Educación, según Formato N° 04.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 10: Formato N° 06)
- j) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
- k) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4: Formato N° 05 (estructura de costos por turno y puesto, así como el resumen de costos). Cabe precisar que la estructura de costos debe estar enmarcada dentro del Régimen General (ello de conformidad al Anexo N° 06 de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes Bases).
- l) Relación del personal que prestará el servicio, de todo el personal por COAR, incluido los descanseros (supervisores y vigilantes), de ambos turnos, consignando sus nombres y apellidos, N° de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.
- m) Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto). De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio.
- n) Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.
- o) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC.
- p) Póliza(s) de Seguro.
- q) Declaración Jurada facultando a los supervisores en actuar en representación del Contratista en aquellas actividades comunes y habituales que se desarrollen durante la ejecución del servicio, para el cumplimiento de los términos de referencia.
- r) Copia del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo e información de los datos de contacto de las personas a cargo del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista, teniendo en consideración la normativa vigente aplicable a la materia, en virtud a la Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA-DGIESP-2024.

2.3. Al respecto, habiéndose registrado en la plataforma del SEACE el consentimiento de la buena pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026 con fecha 15 de octubre de 2024, el postor adjudicado tenía hasta el 25 de octubre de 2024 para presentar la documentación señalada en el párrafo precedente.

2.4. No obstante, de la verificación de la plataforma del E-SINAD el día 28 de octubre de 2024, se advierte que no hay registro del ingreso de documentos para el

EXPEDIENTE: DEBDSAR2024-INT-0035743 CLAVE: 79AA2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

perfeccionamiento de contrato del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026 por parte de la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.

Remite:

Tipo Documento: Número Documento:

Tipo Documento Identidad: Número Documento Identidad:

Asunto:

Documento/expediente de referencia:

Remite/Asunto:

Estado Expediente: Abiertos Cerrados Todos

Reingresar N° Expediente	Fecha Ingreso	Remite	Oficina Origen	Registrador	Tipo Documento	Folio Asunto
MPO2024-EXT-0793619	25/10/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	CARLOS EDRAS BENONICÁRDENAS PEREA	CARTA 224	112 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR CUSCO ITEM 2.
MPO2024-EXT-0793599	25/10/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	CARLOS EDRAS BENONICÁRDENAS PEREA	CARTA 223	109 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR TACNA ITEM 5.
MPO2024-EXT-0793585	25/10/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	CARLOS EDRAS BENONICÁRDENAS PEREA	CARTA 222	117 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR AREQUIPA ITEM 1.
MPO2024-EXT-0772505	18/10/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	SVLBGENERIC MDP	CARTA 221-2024-VISOR-AR	77 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR PUNO ITEM 3
MPO2024-EXT-0738509	07/10/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	CARLOS EDRAS BENONICÁRDENAS PEREA	CARTA 214	80 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR MOQUEGUA ITEM 4.
MPO2024-EXT-0706247	26/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	MARISOLQUIPE MENDOZA	CARTA 203-2024-VISOR-AR	226 SUSCRIPCIONES DE CONTRATO COMPLEMENTARIO CP 005-2022-MINEDU SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA COLEGIO DE ALTO NIVEL
MPO2024-EXT-6698190	24/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	SVLBGENERIC MDP	CARTA 202-2024-VISOR-AR	83 DOCUMENTACION PARA PAGO COAR PUNO ITEM 3
MPO2024-EXT-6697363	23/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	ILDAURACERNA SOLDEVILLA	CARTA 201-2024-VISOR-AR	215 Suscripciones de Contrato Complementario CP 005-2022-MINEDU Servicio de seguridad y vigilancia para colegio de alto nivel
MPO2024-EXT-6697353	23/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	ILDAURACERNA SOLDEVILLA	CARTA 200-2024-VISOR-AR	213 Suscripciones de Contrato Complementario CP 005-2022-MINEDU Servicio de seguridad y vigilancia para colegio de alto nivel
MPO2024-EXT-6692155	20/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	MJRCGENERIC MDP	CARTA 190-2024-VISOR-AR	2 REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA - ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
MPO2024-EXT-6692155	20/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	MJRCGENERIC MDP	CARTA 190-2024-VISOR-AR	2 REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA - ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
MPO2024-EXT-6692155	20/09/2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	MPT	MJRCGENERIC MDP	CARTA 190-2024-VISOR-AR	2 REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA - ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

- 2.5. De lo cual se advierte que el postor ganador de la buena pro, la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C., no ha cumplido con presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato correspondiente al Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026.
- 2.6. Al respecto, es necesario tener en consideración que el numeral 141.3 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1”.*
- 2.7. Por lo tanto, el postor adjudicado VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C., al no haber presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato, ha perdido automáticamente la buena pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026.
- 2.8. Asimismo, la Directiva 003-2020-OSCE.CD. Modificada con Resolución N° 099-2023-OSCE/PRE (Vigente a partir del 09 de mayo de 2023) que establece las “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE” precisa lo siguiente:

r) Pérdida de la buena pro: El registro de la información se efectúa con la indicación del nombre o razón social del postor que pierde la buena pro, señalando el motivo de dicha pérdida.

Asimismo, la Entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación o la declaratoria de desierto, según corresponda.

En caso del otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, de ser el caso, la Entidad registra el consentimiento de acuerdo a los plazos y condiciones previstas en el Reglamento, según el tipo de procedimiento de selección.

EXPEDIENTE: DEBDSAR2024-INT-0035743 CLAVE: 79AA2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.9. Finalmente, cabe precisar que, de la revisión del acta de buena pro, se advierte que el comité rechazó la oferta de CONSORCIO CALLAO por lo cual no existe un postor calificado en el segundo lugar, por ende, no es posible continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato, por lo que corresponde que la Coordinación de Procesos de Selección proceda con la declaratoria de DESIERTO del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026 en la plataforma SEACE.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El postor VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C. no ha cumplido con presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos de ley, siendo esto una causa imputable a este, por lo cual de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha perdido automáticamente la buena pro del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026.
- 3.2. Asimismo, debido a que no existe un postor calificado en el segundo lugar, no es posible continuar con el perfeccionamiento del contrato, por lo que se recomienda comunicar dicha situación a la Coordinación de Procesos de Selección para que proceda con la declaratoria de DESIERTO en el SEACE del Concurso Público N° 009-2024-MINEDU/UE026.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

ANA PAOLA DURAND VELASQUEZ
Coordinadora de Ejecución Contractual



DURAND VELASQUEZ Ana
Paola FAU 20131370998 soft

COORDINADORA DE
EJECUCION
CONTRACTUAL - OL
MINEDU

Soy el autor del documento

2024/10/31 17:52:26

EXPEDIENTE: DEBESAR2024-INT-0035743 CLAVE: 79AA2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

